



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 18 de abril de 2024

**RES. PRESIDENCIA N° 316/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00009050-2/2024, la Resolución CM N° 1046/2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Consejero Titular del Centro de Justicia de la Mujer, Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, solicita el pase interino de Diego Javier Duquelsky Gómez al Centro de Justicia de la Mujer, a partir del 5 de marzo de 2024 y por el término de ciento ochenta (180) días, manteniendo su categoría de revista.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo informó mediante MEMO DRE N° 763/24, que el agente Diego Javier Duquelsky Gómez revista en el cargo de Secretario Judicial en la Secretaría Legal y Técnica del CM, conforme Res. CM N° 514/2012. Actualmente se encuentra con pase en comisión de servicios a la Oficina de la Mujer, conforme Res. Presidencia N° 326/2023 y prorrogada por Res. Presidencia N° 923/2023 hasta el día 05 de marzo de 2024.

Que el Sr. Secretario Legal y Técnico, Dr. Carlos Mauro Goncalves Figueiredo, prestó conformidad a la presente propuesta.

Que se dio intervención a la Secretaría General de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA y, por su intermedio, la Dirección General de Programación y Administración Contable.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Establecer que el agente Diego Javier Duquelsky Gómez, Legajo N° 175, pase a desempeñarse a la Oficina de la Mujer del Centro de Justicia de la Mujer, con carácter interino, a partir del 5 de marzo del corriente y por el término de seis (6.-) meses y manteniendo sus condiciones de revista.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*“2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, al Centro de Justicia de la Mujer, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 316/2024**